

**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA**  
**JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA 2022 – 2026**

**CONVOCATORIA A CONCURSO INTERNO JDU – UNAG – 007 – 2023**  
**PLAZAS PARA DECANO**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA**  
**CON SEDE EN CATACAMAS, OLANCHO**

La Junta de Dirección Universitaria (JDU) de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 45 del Estatuto Institucional y el Artículo 68 del Reglamento de dicho Estatuto; convoca a **Concurso Interno de Méritos** para ocupar el cargo de **Decano en la Facultades de: Ciencias Agrarias, Ciencias Tecnológicas, Ciencias de la Tierra y la Conservación, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ciencias Económicas y Administrativas, y en la Facultad de Ciencias** de la UNAG, con sede en la ciudad de Catacamas, departamento de Olancho; y en aplicación a los Artículos 16, 30 letra h), numeral 1), 32, 44, 45, 56, 57, 66, 71, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 94, 97, 98, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 244, 260, 270, 276, 283, 284 y 286 del Estatuto Institucional Vigente, aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 3668-321-2017 de fecha 12 de diciembre de 2017 y publicado en la Gaceta No. 34525 de fecha 23 de diciembre de 2017, y los Artículos 24 letra g), 26, 57, 68, 104 inciso s), 107, 139, 155, 266, 267, 269, 270, 271, 272, 276, 323, 344, 345, 346, 347, 350, 351, 353 inciso b), 355, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367 y 382 del Reglamento del Estatuto Institucional Vigente y aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 4088-336-2019 de fecha 12 de agosto de 2019 y Decreto 47-2022 aprobado por el Congreso Nacional de la República de fecha 26 de mayo de 2022 y la Comisión de Concurso (CC) de la JDU para que profesionales interesados presenten su aplicación para optar al cargo de **Decano de cada una de las Facultades** a partir del 21 de febrero del 2024 al 21 de febrero de 2028 (cuatro años) en jornada laboral exclusiva.

## **I. REQUISITOS PARA OPTAR AL CARGO**

Para optar al cargo de Decano, además de cumplir los requisitos establecidos en el Art. 81 del Estatuto institucional y el artículo 270 de su Reglamento, deberá cumplir con los siguientes requisitos de conformidad con los Artículos 244, 284 y 286 del Estatuto Institucional:

- a) Ser profesor Titular II o superior y estar adscrito a un Departamento Académico en la Facultad correspondiente;
- b) Acreditar un mínimo de cinco (5) años de ejercicio profesional;
- c) Tener el grado académico mínimo de Maestría Académica, debidamente reconocido o incorporado;
- d) Estar solvente en el ejercicio de sus derechos ciudadanos y no tener ni haber tenido cuentas pendientes con el Estado;

- e) Acreditar haber dirigido una Unidad Académica no inferior a secciones y centros, y por un período mínimo de tres años.
- f) Ser de reconocida honorabilidad, integridad y ejemplo a seguir;
- g) Ostentar, como mínimo el grado de Maestría académica, de preferencia Doctorado en Ciencias (Ph.D.), debidamente legalizado;
- h) Acreditar formación o entrenamiento en la Gestión Académica, coordinación de programas académicos, etc.;
- i) Haber cursado el Diplomado de Gestión Educativa Superior (No indispensable).
- j) Estar debidamente colegiado y solvente con el Colegio Profesional Correspondiente;
- k) No haber sido sancionados por faltas graves o muy graves, o que hayan demandado a la institución por razones injustificadas o que hayan recibido sus prestaciones laborales. (De conformidad con los Arts. 244 y 284 del Estatuto);
- l) No ser pariente de cualquier otra persona que ocupe cargos de autoridad en la Universidad Nacional de Agricultura, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o quienes pertenezcan a una sociedad mercantil con la cual esta Institución tenga vínculos para la prestación de bienes y servicios; (Código de Ética de los Funcionarios Públicos);
- m) Estar solvente con la Institución, si es empleado o graduado de la UNAG. (Constancia de Administración actual);
- n) No haber sido declarado en quiebra, o en proceso de serlo;
- o) No haber sido sentenciado por delito doloso;
- p) Estar solvente en el ejercicio de sus derechos ciudadanos y no tener cuentas pendientes con el Estado. (Constancia de la Procuraduría General de la República).

## **II. ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS**

Los y las postulantes al cargo de Decano de la UNAG deberán acreditar en tiempo y forma los siguientes requisitos:

1. Solicitud de aplicación al cargo.
2. Carta de Interés en la cual indique su motivación para aplicar al cargo, sus aportes a la gestión universitaria y cualquier otro aspecto que considere importante a ser tomado en cuenta.
3. Presentar dos (2) ejemplares, original y copia fotostática del currículum vitae actualizado y debidamente sustentado con copias de títulos universitarios (ambos lados), constancia de experiencia profesional, constancia de talleres o cursos que acrediten su formación académica y profesional.
4. Certificación original del acta de nacimiento. Para los centroamericanos certificación original de su partida de nacimiento o fotocopia debidamente autenticada por el consulado hondureño o apostillada o autenticada por Notario Público.
5. Copia fotostática del documento nacional de identificación (DNI), pasaporte o carnet de residencia en caso de ser centroamericano, autenticado por Notario o por Consulado de

Honduras o Apostillados según sea el caso.

6. Para acreditar grados académicos, copia fotostática de título (s) universitario (s) de grado o postgrado y la certificación del registro en su caso, del reconocimiento o incorporación extendida por la Dirección de Educación Superior.
7. Para la acreditación de los diplomados, presentar diploma por la institución/universidad respectiva.
8. Para acreditar categoría docente, certificación extendida por la Universidad respectiva de que ha sido o es docente universitario, y que ostenta la categoría exigida para el cargo al que aspira.
9. Distinciones en el campo de la docencia, diplomas, certificados, reconocimientos, premios, por años de servicios, por investigación, publicaciones científicas (pueden ser parte del CV documentado).
10. Declaración jurada autenticada de estar en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
11. Constancia de solvencia original del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) con al menos seis meses de vigencia.
12. Constancia original de solvencia extendida por la Procuraduría General de la República (PGR) con al menos seis meses de vigencia.
13. Declaración jurada autenticada de ser de reconocida solvencia moral y comprobada rectitud.
14. Constancia original de la Unidad de Antecedentes Penales vigente.
15. Constancia original del Consejo Nacional Electoral (CNE) que acredite que el o la postulante no se encuentra desempeñando cargos directivos en alguno de los partidos políticos o haberlo desempeñado en los dos últimos años.
16. Constancia original de solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) (Aplica únicamente a candidatos externos porque los internos están exentos de impuesto sobre la renta).
17. Declaración jurada autenticada, que residirá en la sede en que se ubica la instancia universitaria en la que ejercerá el cargo, y se dedicará a tiempo completo y exclusiva a la función para la que ha sido nombrado.
18. Autorización a la Comisión de Concurso de la JDU para que pueda solicitar información de carácter profesional, a cualquier institución pública o privada nacional o internacional con la cual el postulante tenga o haya tenido relación.
19. Declaración jurada autenticada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades por parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o quienes pertenezcan a una sociedad mercantil con la cual esta institución tenga vínculos para la prestación de bienes y servicios.
20. Presentar dos (2) copias de documentación de trabajos de investigación científica y de vinculación nacional y/o internacional.
21. Copia fotostática del registro tributario nacional (RTN).
22. Estar afiliado al Colegio profesional correspondiente y en pleno goce de sus derechos (presentar constancia de solvencia).
23. Presentar certificación médica de salud integral en papel del Colegio Médico de Honduras.

(fecha de emisión no superior a seis meses).

24. Constancia de Antecedentes Policiales, con vigencia no mayor de seis (6) meses.
25. Presentar constancia de no haber recibido prestaciones laborales. (Declaración Jurada).
26. No tener demanda en curso en contra de la Institución por ninguna causa, a nombre propio ni en representación de terceros, aplica lo establecido en los Art. 244 y 284 del Estatuto Institucional (Declaración Jurada).
27. Estar solvente con la Institución, si es empleado o graduado de la UNAG. (Constancia de Administración).
28. Acreditación del manejo de otros idiomas por instancia competente (No indispensable).

La acreditación de los requisitos que requieran declaración jurada y autenticada por Notario Público presentar estos mediante el uso de los formatos adjuntos como anexos de este documento.

### **III. INHABILIDADES**

Aplican para el cargo de Decano las inhabilidades y restricciones establecidas en los artículos 50, 244, 284 y 286 del Estatuto Institucional y 271 de su Reglamento, del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura, las cuales son:

No podrán desempeñar cargos de autoridad universitaria, niser funcionario de la Universidad Nacional de Agricultura, ni representantes ante sus órganos de gobierno quienes se encuentren en algunas de las siguientes circunstancias:

- a) Haber sido expulsado por alguna universidad nacional o extranjera por actos reñidos con la Ley o la ética profesional;
- b) Haber sido removido de su cargo por faltas consideradas graves y debidamente justificadas y comprobadas;
- c) Ser deudor moroso del Estado;
- d) Encontrarse desempeñando cargos directivos en alguno de los partidos políticos o haberlo desempeñado en los últimos dos años;
- e) Existencia de hechos públicos y notorios que pongan en precario su honorabilidad o buen nombre;
- f) Haber sido condenado en sentencia firme en la jurisdicción civil, penal y/o administrativa.
- g) Docente o funcionario sancionado por disposición en el Reglamento de Carrera Docente de la Institución.

### **IV. PROCESO DE CONCURSO**

Los y las postulantes que reúnan los requisitos para el puesto se someterán a evaluación y calificación ante la Comisión de Concurso de la JDU.

## **V. ATRIBUCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO**

Son atribuciones del Decano de acuerdo a lo estipulado en el artículo 82 del Estatuto y 272 del Reglamento de la Universidad Nacional de Agricultura las siguientes:

- a) Convocar y presidir la sesión del Consejo de Facultad, así como cumplir y hacer cumplir sus acuerdos, los de la JDU y el CSU, y tiene voto de calidad en los casos de empate;
- b) Ejercer la gestión académica de la Facultad a través de los Departamentos Académicos, Institutos, Unidades de Posgrado, Investigación y Vinculación, de acuerdo con lo establecido en el presente Estatuto y su reglamento, el reglamento interno de la Facultad, y otras normativas aplicables;
- c) Supervisar el funcionamiento de las diferentes dependencias de la Facultad;
- d) Ejercer la gestión administrativa, económica y financiera de la Facultad de acuerdo con lo establecido en el Estatuto y su reglamento, y la normativa interna de la Facultad;
- e) Designar a los Directores de los Institutos y Centros de Investigación, unidades de investigación, posgrado, y vinculación de la Facultad;
- f) Presentar al Consejo de Facultad, para su aprobación, el plan estratégico y plan operativo anual de la Facultad, y velar por su cumplimiento;
- g) Presentar, al Consejo de Facultad, su informe anual de gestión;
- h) Firmar junto con el Rector, Vicerrector Académico y Secretario General, los títulos de los graduados de las carreras de la Facultad;
- i) Transparentar la información académica, económica y financiera de la Facultad a través del portal electrónico institucional;
- j) Promover y gestionar los procesos de autoevaluación con fines de mejora y de acreditación de las carreras de la Facultad;
- k) Publicar las actas aprobadas y resoluciones del Consejo de Facultad;
- l) Autorizar los gastos extraordinarios hasta por la suma que indique JDU, y rendir cuentas al Consejo de Facultad;
- m) Elevar al Rector oportunamente el plan operativo anual de la Facultad, previa aprobación del Consejo de Facultad;
- n) Elevar a la Dirección de Investigación y Posgrado, el currículo de estudios del programa de posgrado que se ha de ofertar para darle el curso legal correspondiente;
- o) Promover y desarrollar, a través del sistema de tutoría y consejería académica, el mejoramiento de la comunicación y colaboración entre docentes y estudiantes;
- p) Proponer al Consejo de Facultad sanciones a los docentes, estudiantes y personal no docente que incurran en faltas conforme lo señala la ley y el Estatuto; y,
- q) Todas las demás que fije el Estatuto, el reglamento de éste, y el reglamento interno de la Facultad.
- r) El Decano de Facultad ejerce la representación de la Facultad y las funciones de dirección de la

gestión del conocimiento y administración académica correspondientes. Podrá nombrar Delegados o Comisiones para funciones específicas entre los miembros de la Facultad (Art. 272 Reglamento UNAG).

## **VI. COMPETENCIAS**

Las competencias generales del puesto de Decano de la Universidad Nacional de Agricultura son:

1. Liderazgo asertivo, integrador y positivo.
2. Orientado a resultados.
3. Análisis de problemas y toma de decisiones.
4. Pensamiento estratégico con visión global.
5. Planeación estratégica del talento humano en la organización.
6. Análisis e interpretación de información financiera para la toma de decisiones.
7. Alto rendimiento del trabajo en equipo o grupos multidisciplinarios.
8. Adaptabilidad y flexibilidad: es capaz de romper paradigmas, proponer, escuchar e implementar las nuevas ideas.
9. Promueve la construcción de espacios de convivencia en donde se comparta conocimiento, se utilice un lenguaje cordial, respetuoso, y asertivo con la comunidad y dentro de su equipo de trabajo.
10. Organizado(a).
11. Pleno conocimiento y dominio de los modelos educativos adoptados en Educación Superior.
12. Asigna responsabilidades a su equipo de trabajo de acuerdo con sus capacidades.
13. Habilidad de comunicación oral y escrita en español.
14. Manejo de paquetes básicos de Office (Word, Excel, Power Point), y plataformas educativas e internet.
15. Capacidad de planificación, gestión y evaluación de programas y proyectos.
16. Buenas relaciones interpersonales: tener alto sentido de responsabilidad y ética profesional.
17. Habilidad en el manejo de conflictos.
18. Empatía hacia los grupos sociales vulnerables y sensibilidad ante las demandas del desarrollo personal.
19. Emocionalmente estable.

## **VII. APLICACIÓN AL CONCURSO: FECHA, HORA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Los profesionales interesados en aplicar al concurso deberán hacer entrega de los documentos debidamente foliados (todas las hojas numeradas) y en dos sobres sellados de la siguiente manera:

1. Documentación original en sobre sellado, dirigido a la Comisión de Concurso de la JDU,

indicando en el asunto la plaza de “**Decano de la Facultad de nombre de la facultad de la Universidad Nacional de Agricultura**”.

2. Una (1) copia fotostática de la documentación original en sobre sellado, dirigido a la Comisión de Concurso de la JDU.
3. Una (1) versión digital de la documentación presentada, la cual deberá remitirse a la siguiente dirección electrónica: [jdu@unag.edu.hn](mailto:jdu@unag.edu.hn), indicando en el asunto del mensaje la plaza de “**Decano de la Facultad de nombre de la facultad de la Universidad Nacional de Agricultura**”.

**Dirección de entrega:**

**Los documentos (sobres) deberán entregarse a la siguiente dirección:**

Oficina de la Junta de Dirección Universitaria, Universidad Nacional de Agricultura, Campus Catacamas, Barrio El Espino, Catacamas, Olancho.

**Fecha y hora de entrega:**

Los documentos se recibirán durante el periodo comprendido del miércoles 22 de noviembre al jueves 07 de diciembre del presente año 2023, en el horario de 08:30 a.m. a 04:00 p.m.

**Importante:** Al presentar su aplicación al Concurso, los postulantes deberán recibir una constancia de entrega de los documentos, la cual indicará lo siguiente: la plaza a la cual se aplica, la hora y fecha de recepción de la aplicación, nombre y firma del receptor (**No se recibirán aplicaciones después de las fechas y horas indicadas**).

## **VIII. LUGAR Y FECHA DE ENTREVISTA**

Después de la revisión y análisis de las aplicaciones presentadas, se seleccionará conforme a las bases establecidas para este concurso interno de méritos a los y las profesionales que califiquen para concursar; lo cual se notificará a las y los interesados **vía correo electrónico** indicando: el periodo de subsanación de documentos en los casos que sea necesario, el lugar, fecha y hora para cotejar los originales de los títulos, la realización de entrevistas, y exposición oral o escrita, para la continuidad del proceso de selección.

Esta convocatoria es efectiva a partir del 21 de noviembre de 2023.

Ciudad de Catacamas, Olancho.

**Anexo 1.** Cronograma de actividades de Concurso Interno a Vicerrectorías, Secretaría General y Decanaturas para seis (6) Facultades de la Universidad Nacional de Agricultura.



<b>Nº</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
1	Inicio	13/11/2023 – 13/11/2023
2	Elaboración de Manual de Proceso de Selección de Decanos de seis (6) Facultades de la UNAG.	14/11/2023 – 17/11/2023
3	Enviar a publicar la Convocatoria de Concurso Interno a Decano.	20/11/2023 – 20/11/2023
4	Lanzamiento de Convocatoria para Decanos de Facultades de la UNAG.	20/11/2023 – 20/11/2023
5	Recepción de documentos de postulantes.	22/11/2023 – 07/12/2023
6	Revisión de documentos.	08/12/2023 – 14/12/2023
7	Subsanación de documentos.	15/12/2023 – 04/01/2024
8	Segunda revisión de documentos.	05/01/2024 – 08/01/2024
9	Selección de aspirantes,	09/01/2024 – 10/01/2024
10	Comunicación de quienes continúan en el proceso.	11/01/2024 – 11/01/2024
11	Foro público para presentación del Plan de Desarrollo y Gestión Universitaria.	16/01/2024 – 17/01/2024
12	Entrevista a postulantes.	18/01/2024 – 19/01/2024
13	Evaluación psicométrica.	20/01/2024 – 20/01/2024
14	Selección al puesto de Decano.	22/01/2024 – 22/01/2024
15	Comunicación de resultados.	06/01/2024 – 06/01/2024
16	Juramentación y toma de posesión	21/02/2024 – 21/02/2024

**Anexo 2.** Declaración jurada de disponibilidad de horario para atender el cargo a tiempo completo.

## DECLARACIÓN JURADA

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil \_\_\_\_\_  
de profesión \_\_\_\_\_ carné de colegiación No.  
\_\_\_\_\_ hondureño, portador del Documento Nacional de Identificación (DNI)  
\_\_\_\_\_, RTN \_\_\_\_\_ y con  
domicilio en la ciudad de \_\_\_\_\_. Actuando en mi condición personal como  
participante en el proceso de Selección del Concurso Interno **JDU – UNAG – 007 – 2023** para los  
efectos legales pertinentes y en el cumplimiento de los Términos de Referencia, por este acto **BAJO  
JURAMENTO.**

**DECLARO:** Que **TENGO DISPONIBILIDAD DE HORARIO PARA ATENDER EL CARGO  
A TIEMPO A TIEMPO COMPLETO** y en caso de ser seleccionado, aceptarlo en todas y cada una  
de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los  
\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2023.

**NOMBRE Y FIRMA**

**Anexo 3.** Declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades.

**DECLARACIÓN JURADA**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Documento Nacional de Identificación N° \_\_\_\_\_ por medio de la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que mi persona no se encuentra comprendido en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2023.

**NOMBRE Y FIRMA**

**Anexo 4.** Declaración jurada sobre integridad.

**DECLARACIÓN JURADA**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, me comprometo libre y voluntariamente a: Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral, tal como lo establece el Código de Conducta del Servidor Público y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2023.

**NOMBRE Y FIRMA**

**Anexo 5.** Declaración jurada sobre la veracidad de la información suministrada.

**DECLARACIÓN JURADA**

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Documento Nacional de Identificación N° \_\_\_\_\_ por medio de la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que la información y documentación entregada para este proceso de Concurso es real y pertenece a mi persona. Por lo cual, por medio de la presente, Autorizo para que LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA pueda verificar la documentación presentada.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2023.

**NOMBRE Y FIRMA**